

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 17 FECHA DEVENGAMIENTO : 15/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 14;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) LORENA IDIOLETH PENROZ RIQUELME
LA CANTIDAD DE, CIENTO CINCUENTA MIL.-(\$150.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE RECUERSOS PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
DENOMINADO " CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO
DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$150.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152201001	45.999.000	250.000	45.749.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152201001	PARA PERSONAS	150.000	0	
53201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	150.000	
2152201001	PARA PERSONAS	0	150.000	

TOTALES: 300.000 300.000


G. KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Johnna Rodriguez V.
12.128.499-0.
